Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal.

Nombramiento

RESOLUCIÓN de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés por la que se nombra personal laboral fijo, al servicio de la entidad local convocante, para desempeñar el puesto de Profesor/a de la Escuela de música.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Egüés de fecha 15 de noviembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 237 de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto profesor/a de la escuela de música, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución 1547 de 2023, publicada en la página web de la entidad local, se aprobó la lista definitiva.

Concluido el concurso de méritos, en la página web de la entidad local, se publicó la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes con mayor puntuación, que cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria y tenían cabida en el número de plazas convocadas.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumplen los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento y la adjudicación de las plazas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/



RESUELVO:

1º.- Nombrar personal laboral fijo, al servicio de la entidad local, para

desempeñar el puesto de trabajo profesor/a de la escuela de música, a doña Ingrid

Molnar Nemethy.

2º.- Adjudicar la vacante de profesor de la escuela de música:

Nombre y apellidos: Ingrid Molnar Nemethy

Plaza de adscripción: 7.11 Profesor/a de la Escuela de música (lenguaje

musical y armonía)

Nivel: A

Régimen jurídico: Laboral Fijo

Jornada: Parcial (40%)

3º.- La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto el día

26 de agosto de 2024, conforme al artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio,

de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley

20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la

temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Quien, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente

justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la

condición de personal laboral fija de la entidad local convocante. Para ello, se citará a

la persona aspirante a una hora determinada con la suficiente antelación.

4º.- Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, al área de

personal de la entidad local, publicarla en el Boletín Oficial de Navarra y notificarla a la

persona interesada, significándole que contra la misma cabe interponer optativamente

uno de los siguientes recursos:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

En Sarriguren a la fecha de la firma electrónica

Doña Xuriñe Peñas López

